BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Expedición de Copias Certificadas de Planos y Documentos	Expedición de Copias Certificadas de Planos y Documentos
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California	BC-SIDURT-009
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Cuando el usuario requiere planos de predios certificados para usos legales o que deba de dar fe que los planos son auténticos, puede solicitar copia de planos de predios en papel bond, certificados por la secretaría que son copia fiel de los originales que se archivan en las oficinas de SIDURT.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el usuario lo requiera
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Copia certificada de plano y/o documento en su caso.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	ÚNICO
COSTO	**PLAZOS**
Capítulo VIII Artículo 19. VII.- Por Expedición De Documentos: A). - Certificación De Copias De Planos B). - Constancias En Relación Con Los Desarrollos Urbanos C). - Constancias Y Copias Certificadas De Documentos, Por La Primera Hoja D). - Por Hoja Adicional E). - Copias Simples De Documentos, Por Hoja F). - Catálogo De Costos Unitarios De Edificación O Infraestructura	Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección De Reordenación Territorial - Calzada Independencia, Centro Cívico , 994, Mexicali 21100	686 558 1000 EXT 1523	Rogelio Guzmán Obispo Director rguzman@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS
Ley de Ingresos del Estado de Baja California., ART.Artículo 19, Fracción VII., Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadano	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante de pago	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° Entregar solicitud dirigida al director de reordenación territorial

° La dirección emitira un oficio de notificación de pago dirigido al solicitante con la cantidad a pagar y el tiempo de entrega del trabajo

° El solicitante pasará a cubrir la cantidad a pagar en recaudación de rentas del estado

° El solicitante entregará copia del recibo de pago a la dirección de reordenación territorial

° La dirección de reordenación territorial, entrega las copias solicitadas en el tiempo establecido